



MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE A CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMACION Y ROBOTICA, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL CODIGO ESCUELA 4.0

SH_2025_robótica

Esta modificación de la propuesta de resolución provisional de la referida convocatoria de ayudas en especie, se emite para reflejar las modificaciones recogidas en el acta e informe complementarios suscritos con fecha 18 de junio de 2026.

En primer lugar, se hace constar que con fecha 19 de noviembre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de Aragón nº 224, corrección de errores de la Orden ECD/1472/2025, de 9 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la adquisición de equipamiento de programación y robótica, al amparo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, y se convocan subvenciones en especie para el curso 2025/2026.

En esta corrección de la citada Orden, por error no se introdujeron los siguientes artículos:

ID	Producto	precio licitación sin IVA
D10	GEOFORM o similar	25,87 €
D11	MY FIRST TOTEM o similar	27,20 €

Por otro lado, advertido error en el número de kits que corresponde al centro Santa Ana de Monzón con código de centro 22003252, en la posición 80 de la tabla, donde dice:

80	22003252	SANTA ANA	MONZÓN	2	1	2	1				14.854,47 €	17.973,91 €
----	----------	-----------	--------	---	---	---	---	--	--	--	-------------	-------------

Debe decir:

80	22003252	SANTA ANA	MONZÓN	2	1	2	0				11.027,45 €	13.343,21 €
----	----------	-----------	--------	---	---	---	---	--	--	--	-------------	-------------

Por tanto, el importe total de la subvención se modifica de la siguiente forma:

- Importe total sin IVA: 1.120.550,62 €
- Importe total con IVA: 1.355.866,25 €

El resto de valoraciones de cada uno de los centros permanece sin alteración.

Asimismo, se hace constar que para la valoración de los kits se han tenido en cuenta los precios de adjudicación de cada uno de los lotes del contrato, al estar condicionada la resolución de la convocatoria de subvención a la formalización del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden ECD/1472/2025, de 9 de octubre de 2025.



En base a lo anteriormente expuesto, se establece:

Dar traslado de esta propuesta nuevamente al Centro Santa Ana de Monzón (Huesca) para cumplir con el trámite de audiencia, dándole un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Estas alegaciones se presentarán de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, incluyendo en el buscador de trámites (url: <https://www.aragon.es/tramites>) el número 10957 y/o la denominación "Ayudas a centros docentes concertados para la adquisición de equipamiento de programación y robótica - Convocatoria 2025", accediendo al apartado "Aportar documentación" e irán dirigidas a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Esperanza Blanco Albentosa

Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento